

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

## Madrid -Cundinamarca, diez (10) De Junio del Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: 2019-1139

En Virtud a la solicitud que precede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el

automotor.

Por secretaria oficiese para efectos de la cancelación de

la medida

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice

Imponer a la parte interesada, la carga relacionada con la remisión y trámite de los oficios, conforme al art 125 del Código General del Proceso

*NOTIFIQUESE* 

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notifico por anotación en

El secretario,

Victor M Romero Corredor